



Delegación en Ginebra
ante la ONU
Ministerio de Relaciones Exteriores

PROSPERIDAD
PARA TODOS

DCHONU No. 1415

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir la respuesta del Estado colombiano a la nota diplomática UA COL 9/2014 del 21 octubre de 2014, concerniente al caso de la señora Yanette Bautista, directora de la Fundación Nydia Erika Bautista.

La Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales con sede en Ginebra se vale de la oportunidad para reiterar Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 14 de noviembre de 2014



A la Honorable

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Ginebra

S-GAPDH-14-084165

Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2014

Señores Relatores Especiales:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en la oportunidad de referirme en nombre del Estado colombiano, a su nota diplomática UA COL 9/2014 del 21 de octubre de 2014, concerniente a las presuntas amenazas y calumnias contra la señora Yanette Bautista, Directora de la Fundación Nydia Erika Bautista, organización no gubernamental que trabaja por la protección de los derechos de los familiares de víctimas de desaparición forzada.

1. Al respecto, el Estado colombiano desea poner en conocimiento de los Honorables Relatores la información oficial allegada por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP).

Al Honorable Señor

ARIEL DULITZKY

Presidente - Relator del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias

Ginebra

Al Honorable Señor

MICHEL FORST

Relator Especial

Sobre la Situación de las y los Defensores de los Derechos Humanos

Ginebra

2. En primer término, señala la Unidad Nacional de Protección, que esa entidad tuvo conocimiento de la situación de riesgo de la señora Yanette Bautista en el mes de septiembre de 2014, cuando luego de analizar y verificar la pertenencia a la población objeto del programa de protección, dio inicio a la ruta de protección el día 15 de septiembre de 2014. De lo anterior se solicitó medidas preventivas a la Policía Nacional y se dio trámite a la Subdirección de Evaluación del Riesgo para adelantar lo pertinente a través MEM14-00013510.

3. En este sentido, señala la UNP, que se realizó un trabajo de campo, mediante el cual un analista se entrevistó con la señora Bautista a fin de conocer el caso de manera detallada, para luego presentarlo al Grupo de Valoración Preliminar, instancia encargada de analizar la información recopilada y emitir un concepto sobre la situación de riesgo particular, el cual se presentará en última instancia ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM, cuerpo que a través de su Secretaría Técnica, comunicará el Resultado de la Evaluación de Riesgo una vez se surta el anterior procedimiento.

4. Es de resaltar que la precitada es beneficiaria de Medidas Cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, a favor de dos integrantes de la Fundación Nydia Erika Bautista, y asimismo, cuenta con medidas materiales de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección, las cuales se ajustan a su nivel de riesgo.

5. Asimismo, el Estado colombiano desea poner en conocimiento de los Honorables Relatores la información oficial allegada por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas – CBPD.

6. En primer lugar, se informó por parte de la Comisión de Búsqueda, que la Fundación Nidya Erika Bautista para los Derechos Humanos, representada por la señora Yanette Bautista, hace parte de la CBPD. Por tal motivo, una vez se tuvo conocimiento de las presuntas amenazas en contra de la señora Bautista, el Presidente Delegado en uso de sus facultades legales, incluyó dicho tema en la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 9 de septiembre de 2014, *“con el fin de valorar la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la Comisionada y poder diseñar acciones conjuntas frente a los hechos aludidos”*.

7. Como consecuencia de la citada reunión, se acordó solicitar información al Fiscal General de la Nación sobre la existencia de la investigación penal, el despacho que la adelanta y las actuaciones desplegadas en desarrollo de la misma. Y en el caso la inexistencia de la investigación, se requirió asignar o estudiar la viabilidad de variar la asignación del caso a una Fiscalía adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

8. Una vez, el Estado cuente con información adicional, será puesta en conocimiento de los Honorables Relatores, en forma oportuna.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

Firmado Digitalmente por: 2014/11/12



MÓNICA FONSECA JARAMILLO
Directora de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

